

Santiago, 27 de Noviembre de 2013

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante también la "Empresa") y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, así como en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informan a esa Superintendencia, como hechos esenciales, los siguientes:

1. Que en sesión de Directorio celebrada con fecha 26 de Noviembre de 2013, y como parte del proceso de restructuración corporativa de la Empresa y sus filiales, se acordó la constitución de dos nuevas filiales con el objeto de ordenar de forma más eficiente el negocio financiero de la compañía.

La primera de ellas, corresponderá a una sociedad holding para el negocio financiero, cuya razón social será Inversiones Nueva Polar S.A., bajo la cual se radicarán en el futuro, y en forma progresiva, la actual sociedad emisora de tarjetas de crédito, Inversiones LP S.A., y todas aquellas otras sociedades destinadas a la operación y desarrollo del negocio financiero.

Dentro de este mismo contexto, el Directorio acordó la constitución de otra sociedad filial, bajo la nueva sociedad holding, cuya razón social será Operadora Nueva Polar S.A., la que tendrá por objeto prestar servicios relacionados con la operación de tarjetas de crédito, cuyos estatutos y capital se sujetarán a las nuevas disposiciones del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y demás normativa vigente.

2. En relación con los estados financieros de la Empresa puestos en conocimiento del mercado con fecha 26 de Noviembre, y en particular respecto de la Nota N°29 (en adelante también la "Nota"), sobre "Reformulación de Estados Financieros de Marzo y Junio de 2013", se ha estimado conveniente precisar que la corrección efectuada e informada en dicha Nota, se funda en un error contable en la forma de reflejar la proporción de intereses devengados al 31 de Julio de 2013, de aquellos que corresponden a la deuda originada en el Convenio Judicial Preventivo, en particular, a su tramo A (Deuda Senior y Bono Serie F) y tramo C. En particular, este error surge de la tabla de

desarrollo aplicada a la deuda señalada, y su reconocimiento en los estados financieros de Diciembre de 2012, Marzo y Junio de 2013.

Respecto de los intereses correspondientes, devengados en el año 2012 (solo a partir de los meses de Noviembre y Diciembre), la administración de la Empresa, luego del análisis de la situación y su impacto, que asciende aproximadamente a \$1.560 millones de pesos, lo consideró como no material dentro del resultado acumulado del año 2012, en concordancia con el parecer de Ernst & Young, Auditores Externos de la Empresa, a este respecto, no siendo necesaria en consecuencia, la reformulación de los estados financieros a Diciembre de ese año. En el caso de los intereses devengados por este concepto hasta Junio de 2013, su resultado acumulado, que asciende aproximadamente a \$5.550 millones de pesos, sí ha sido considerado material, y ha implicado la reformulación de los estados financieros de la Empresa a Marzo y Junio de 2013, todo conforme con lo informado a esta Superintendencia y al mercado en la misma Nota N°29.

A mayor abundamiento, y como se señala en la Nota, la corrección efectuada, no altera el cálculo anual acumulado de los intereses devengados por los conceptos señalados, como tampoco afecta el EBITDA, la caja o algún covenant financiero al que se encuentre sujeta la Empresa.

Finalmente, informamos a Ud. que la Empresa ha adoptado las medidas necesarias para que esta situación no se repita en el futuro, habiendo revisado tanto la tabla de desarrollo de los créditos señalados, como la forma de reflejar el devengo de los intereses respectivos.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



César Barros Montero
Presidente
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso.